

Hacia el diseño de directrices de políticas públicas de sustentabilidad ambiental de los sistemas productivos agropecuarios

*Rady Alejandra Campos Saldaña**

*Ruth López Aguilar***

Resumen: Las actividades productivas agropecuarias revisten de singular importancia en México. Sin embargo, han generado impactos en el ambiente que han causado pérdida de los recursos naturales, como la infertilidad del suelo y la calidad del agua. En ese sentido, resulta preponderante la inmersión de un paradigma integrador, que contemple la visión institucional y la del productor. La sustentabilidad, incorporada en las políticas públicas presenta la opción más viable. De esta manera, se exponen elementos básicos de la concepción de la sustentabilidad y el diseño de las políticas públicas desde una mirada institucional, incorporando una revisión de los más recientes Planes de Desarrollo Nacional. Finalmente se proponen algunas directrices para el diseño de las políticas públicas de sustentabilidad ambiental, con el propósito de restaurar y mejorar los ecosistemas naturales de las regiones de México, así como fortalecer el proceso productivo agropecuario.

Palabras clave: impacto ambiental, actividad productiva, política pública, sustentable.

Design guidelines to public policy of environmental sustainability of agricultural production systems

Abstract: Agricultural production activities are of unique importance in Mexico. However, they have generated impacts on the environment

* Rady Alejandra Campos Saldaña, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México. Correo electrónico: rady.campos@unicach.mx

** Ruth López Aguilar, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México.

that have caused loss of natural resources such as soil fertility and water quality. In that sense, outweighs the immersion of an integrative paradigm that considers the institutional vision and producer. Sustainability, incorporated into public policy presents the most viable option. Thus, basic elements of the concept of sustainability and design of public policies are discussed from an institutional look, incorporating a review of the most recent National Development Plans. Finally, some guidelines for the design of public policies for environmental sustainability, in order to restore and enhance the natural ecosystems of the regions of Mexico, as well as strengthening the agricultural production process are proposed.

Keywords: environmental impact, productive activity, public policy, sustainable.

Introducción

La actividad agropecuaria infringe impactos al ambiente provocando una disminución de la diversidad biológica, así como de la calidad de sus recursos naturales. La vulnerabilidad del medio ambiente y la irreversibilidad de muchos procesos son hechos que obligan a actuar inmediatamente para, en primera instancia, conocer el impacto real de los sistemas de producción agropecuaria y posteriormente aplicar tanto medidas correctivas como preventivas en los mismos, explicadas en las políticas públicas.

El término de *políticas públicas* se “refiere a aquello que se expresa como lo público y sus problemas” (Parsons, 2007: 31), manifestando que involucra a todo lo concerniente a las cuestiones de un pueblo. Se puede decir entonces que las ‘políticas’ se ocupan de “aquellas esferas consideradas como públicas, que comprenden aquella dimensión de la actividad humana que se cree requiere de regulación o intervención gubernamental o social” (Parsons, 2007: 37). De esta forma, las políticas públicas son “las sucesivas respuestas del Estado (del régimen político o del gobierno en turno) frente a situaciones socialmente problemáticas” (Vargas, 2008: 2).

El diseño de las políticas públicas comprende la utilización de diferentes estrategias para mejorar el proceso en la toma de decisiones, ocupándose de la priorización de los objetivos y de la selección de

alternativas de solución. De esta forma, analizar las políticas puede tener diferentes marcos en donde “se impone una forma de ver y pensar el mundo” (Villanueva, 2007: 39), entendiendo que éstas son una construcción de múltiples realidades, vistas por variados ojos, por lo que se necesitan formas de pensar o modelos diseñados a partir de una visión integral. Y más aún, al momento de evaluarlas, se tiene que reconocer el carácter multidimensional y multidisciplinario de los problemas. El diseño de las políticas se deberá realizar con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda una población.

Las políticas públicas se encuentran sustentadas en México con la Ley de Planeación, la cual confiere las directrices para diseñar los Planes Nacionales de Desarrollo que las contienen, junto con sus programas estratégicos en temas diversos, que son prioritarios para el gobierno federal, siendo traducidos a escala regional en las entidades federativas, adecuándolos a territorios específicos. Estas directrices marcan en términos generales las condiciones en que se generarán los diversos programas, sentando las bases en las cuales se desarrollarán e implementarán en los contextos determinados.

El límite que tiene nuestro planeta para soportar el intenso aprovechamiento a partir de la revolución industrial comenzó a fines del siglo XVIII. Desde mediados del siglo XX, y hasta nuestros días, se escucharon con mayor fuerza las voces de alerta. Comenzando el siglo XXI, la preocupación por el aumento en la utilización de recursos naturales fue más profunda, los problemas derivados de esto generaron la preocupación de muchos científicos que alertaron sobre los riesgos a los que estaba y está expuesta la humanidad.

Con ello, la sociedad presenta un gran desafío, enfrentar el diseño e implementación de las políticas públicas basadas en el paradigma de la sustentabilidad, además del desarrollo social, económico y ambiental a partir de este precepto. Derivado de esto el objetivo del presente trabajo es el de diseñar algunas directrices de políticas públicas de sustentabilidad ambiental, a partir de un diagnóstico elaborado en una región en particular. Es relevante considerar que estas políticas podrán establecer pautas que traigan consigo una mejora del ambiente de todos los involucrados, porque presentan propuestas interesan-

tes para cuidar el planeta, y posibles vías de solución al deterioro ambiental en los países con menor desarrollo.

Reflexiones sobre la conceptualización de la sustentabilidad

Como solución a los problemas ambientales que se venían gestando desde la década de 1960, la Organización de las Naciones Unidas a principios de la década de 1970 propuso un nuevo concepto denominado sustentabilidad, a través de la Conferencia de Estocolmo sobre el Ambiente Humano, y es precisamente a partir de ahí cuando se considera el tema de la degradación ambiental como parte de la agenda internacional.

En la década de 1980, la necesidad de solventar problemas que aquejaban más a los seres vivos, convirtió esta búsqueda en una necesidad de los tomadores de decisiones, cuya responsabilidad recayó en la Comisión Mundial sobre el Desarrollo Ambiental, que expidió un informe que se denominó Informe Brundtland, mejor conocido como Nuestro Futuro Común.

El Informe Brundtland llevó a implementar acciones económicas, sociales y ambientales urgentes en pro del ambiente, adquiriendo la palabra “sustentabilidad” en este informe una connotación de “aquella que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, 1987). De esta manera, se plantea el contraste existente entre el crecimiento económico del modelo del capitalismo y la posibilidad de obtener un crecimiento razonable a partir de la implementación de políticas públicas de sustentabilidad y expansión considerando como base la preservación de los recursos naturales.

Posteriormente en la década de 1990, dentro del Principio Número I de la Declaración de Estocolmo, expresa la convicción de que el hombre tiene derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones adecuadas, “en un medio ambiente de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, donde tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las

generaciones presentes y futuras” (Organización de las Naciones Unidas, 1992: 1).

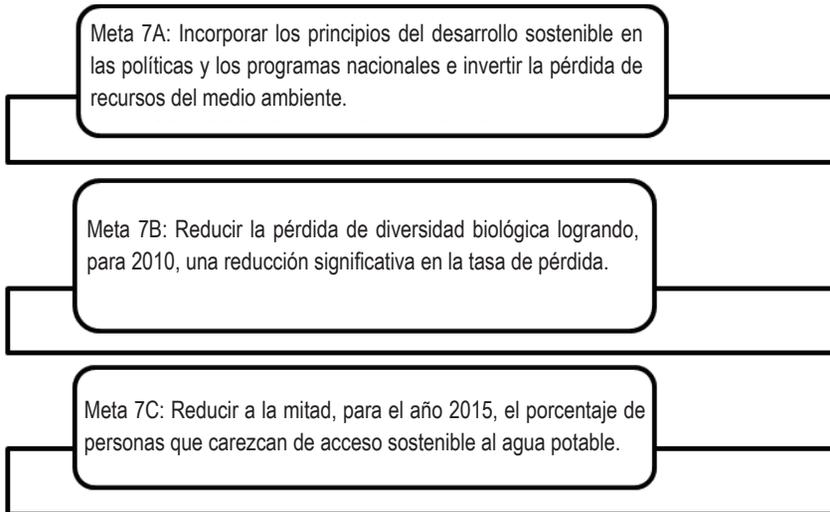
A raíz de esta conferencia se crea el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), organismo internacional encargado de promover la mejora del ambiente mediante una serie de políticas que incluyeron acciones de prevención y de solución del deterioro de las regiones naturales, en las cuales se desarrolla y vive el ser humano. Dentro de los temas principales que atiende el PNUMA se encuentran el cambio climático, desastres y conflictos, manejo de ecosistemas, gobernanza ambiental, sustancias dañinas y residuos peligrosos.

En 1992 también se celebró en Río de Janeiro, Brasil, la denominada Cumbre de la Tierra, que tuvo como propósito sentar las bases para el desarrollo de una política global que guiará hacia la sustentabilidad al planeta. Es en este encuentro en donde toma sello oficial el concepto de *sustentabilidad* como un nuevo paradigma que, a diferencia de otros en las ciencias sociales, es resultado de una necesidad social de cambio ante una terrible encrucijada ambiental que ha conducido a una forma y estilo de vida que conllevan a la degradación del planeta.

Se aprueban documentos importantes como La Carta de la Tierra, la Declaración sobre el Bosque, el Convenio sobre la Biodiversidad, el Convenio sobre el Clima y la Agenda 21, en los cuales se pronuncian estrategias que deberán llevarse a cabo durante los próximos años. Menciona, en su Principio 8, que para alcanzar la sustentabilidad y una mejor calidad de vida para todas las personas, “los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas” (PNUD, 1992). A inicios del presente siglo, con asistencia de la Organización de las Naciones Unidas, se realizó la Cumbre del Milenio, al final de la cual se firmó la Declaración del Milenio.

Derivada de esta declaración, los países de la comunidad internacional decidieron cumplir con los denominados ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) propuestos, y es precisamente del Objetivo 7 de “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente”, del que se consideran extraer las siguientes metas en los años venideros de 2015 y 2020 (Figura 1). Estos objetivos han servido como base para la generación de políticas públicas de sustentabilidad en México y en el resto de los países del mundo.

Figura 1. Metas de sustentabilidad de los Objetivos de Desarrollo del Milenio



Sin embargo, cabe mencionar que estos objetivos presentan limitaciones en cuanto a la no incorporación de criterios de equidad y se consideran muy modestas en relación con la gravedad de la situación. De la misma forma, no se incluyen elementos claves de los derechos del agua ni de la regularización de la misma y su asequibilidad.

Estos objetivos marcan así los precedentes para la incorporación en la agenda política del tema de la sustentabilidad que conlleve a la mejora en la calidad de vida de la población en general. Los ecosistemas se mantienen por sí mismos, evolucionando constantemente y aprovechando todas las oportunidades que la misma naturaleza les ofrece. Pero ha sido la mano del hombre la que ha desequilibrado el ambiente para su propio beneficio, llevando con ello a que su desarrollo sea justamente medido por su capacidad transformadora, generando una crisis ambiental que hace precisa la adopción del paradigma de la sustentabilidad como una cuestión emergente en el planeta. Considerando esto, es necesario diseñar políticas públicas de sustentabilidad ambiental en el marco de la conservación y preservación de los recursos naturales.

El diseño de las políticas públicas de sustentabilidad ambiental

Dentro del establecimiento de políticas públicas que contribuyan a mejorar las condiciones de los recursos naturales se requiere tomar en cuenta dos aspectos importantes: estructuración de elementos comunes por una parte y, por otra, designación de recursos humanos y económicos, además de reglas que permitan asignarlos, con el firme propósito de hacerlos llegar a una mayoría.

El diseño de las políticas lleva consigo una serie de ideas, criterios, valores y procedimientos (que incluyen estrategias, instrumentos y un tiempo establecido para llevarlas a cabo). A través del tiempo, y con las múltiples transformaciones llevadas en el seno de las sociedades, pareció indiscutible estudiar la política aún más que las políticas, ya que a partir de la cual se genera la organización y administración del Estado, que involucra todo un sistema, un conjunto complejo de decisiones y de operaciones, con sus particularidades e intereses “el sistema político entero más que el proceso como se adoptaba la decisión singular, los grandes movimientos colectivos (...) más que los pasos supuestamente anecdóticos de políticos y funcionarios” (Villanueva, 2007: 49).

Aunado a ello se requiere del análisis y del proceso de formulación de las políticas públicas a partir de las ideas originadas para solucionar los problemas públicos identificados en grupos de individuos. De esta manera, intentar referirse a las políticas públicas de sustentabilidad se torna vago y difuso, sin embargo, resulta de vital importancia el diseño e implementación de éstas con el propósito de mejorar la vida de las personas, considerando sus necesidades básicas y su interacción con el entorno.

Se trata de conciliar entonces el diseño de políticas públicas de sustentabilidad ambiental a partir del actor social que percibe, entiende, busca, cambia, enfrenta, a las estructuras institucionales, como un movimiento social reconstituido a través de los sujetos. Cualquier acción puede implicar cambios en las formas de ver el mundo. Además, se pretende con esto, plantear la posibilidad de “recomponer el mundo a través de una reflexión de los sujetos, la conciencia y las instituciones: una autorreflexión de los sujetos sobre sus mundos de vida y los procesos globales que determinan su existencia” (Leff, 2010: 49).

Una política pública sobre sustentabilidad ambiental tendrá que garantizar los derechos de los individuos hacia oportunidades equitativas, que no se encuentre fragmentada, que sea transversal, transdisciplinaria, con la creciente participación individual y colectiva, que satisfaga las necesidades, usando para ello los satisfactores adecuados conforme a su contexto y tiempo, superando acciones solitarias de las instituciones, diseñando estrategias mediatizadas por organismos nacionales e internacionales, que generen en la mayoría de los casos los cursos de acción idóneos para cada alternativa de solución. De esta manera, se plantea la necesidad de considerar cómo las políticas públicas de sustentabilidad ambiental han sido desarrolladas en los dos últimos Planes Nacionales de Desarrollo, como se muestra a continuación.

Planes Nacionales de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El plan se presenta en cumplimiento al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se articuló en torno a cinco grandes ejes, los cuales contemplan acciones y estrategias dirigidas a los ámbitos económicos, sociales, políticos y ambientales. Parte de un diagnóstico de la realidad, considerando indicadores como analfabetismo, pobreza, falta de oportunidades, deterioro ambiental, entre otros, articulando así acciones, estrategias y metas. Los ejes que comprende este plan son cinco (Cuadro 1).

Establece una estrategia viable para alcanzar el avance económico, social y ambiental del país. Asume como premisa básica el desarrollo humano sustentable, esto es, el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades de todos los mexicanos para tener una vida digna, sin comprometer el patrimonio de las futuras generaciones.

Los objetivos de las políticas públicas para el logro de la sustentabilidad ambiental en la primera década del siglo XXI se incorporaron a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012. En este documento, la formación de políticas públicas en materia ambiental fue funda-

Cuadro 1. Ejes y premisas del PND 2007-2012

<i>Ejes</i>	<i>Premisas</i>
1. Estado de derecho y seguridad	La interacción social estriba en que las personas necesitan garantías de seguridad para su desarrollo humano sustentable. De otra manera, las personas no podrían actuar y desarrollarse en forma libre y segura. En definitiva, los mexicanos deben contar con la tranquilidad de que, en el futuro, no perderán los logros que son fruto de su esfuerzo.
2. Economía competitiva y generadora de empleos	Lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el desarrollo humano sustentable.
3. Igualdad de oportunidades	Cada mexicano, sin importar su lugar de origen y el ingreso de sus padres, debe tener acceso a genuinas oportunidades de formación y de realización. Esa es la esencia de la igualdad de oportunidades y sólo mediante ella puede verificarse la ampliación de capacidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos que más lo requieren.
4. Sustentabilidad ambiental	Los recursos naturales son la base de la sobrevivencia y la vida digna de las personas. Es por ello que la sustentabilidad de los ecosistemas es básica para una estrategia integral de desarrollo humano. En primer término, una administración responsable e inteligente de nuestros recursos naturales es el punto de partida para contar con políticas públicas que efectivamente promuevan la sustentabilidad del medio ambiente. Al mejorar las condiciones actuales de vida de la población mediante el uso racional de los recursos naturales aseguraremos el patrimonio de las generaciones futuras.

<p>5. Democracia efectiva y política exterior responsable</p>	<p>Abarca las acciones en materia de democracia efectiva y política exterior. Es preciso garantizar que los mexicanos vivan la democracia no sólo como procedimiento, sino también como forma de vida. También es necesaria una política exterior que, tanto en sus definiciones como en sus posiciones activas, logre posicionar a México como un auténtico promotor del desarrollo humano.</p>
---	--

Fuente: Tabla adaptada del Plan Nacional de Desarrollo, Presidencia de la República, 2007-2012, en <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/desarrollo-humano/descripcion-de-los-cinco-ejes.html>.

mental como lo menciona el eje cuatro, en el cual “la sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras” (Presidencia de la República, 2007: 233).

De la misma forma, en el objetivo ocho del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se establece que es prioridad:

Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras (Presidencia de la República, 2007: 255).

En este sentido el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en el eje 4 de “Sustentabilidad ambiental” menciona que se trata en suma de, mantener el capital natural que permita el desarrollo y una alta calidad de vida de los mexicanos de hoy y mañana.

Algunos de los programas relevantes de esta etapa de gobierno que destacan son:

1. Programa Nacional de Pagos por Servicios Ecosistémicos: que protege la deforestación de grandes extensiones de bosques, y

que es uno de los programas más grandes por servicios ambientales en el mundo.

2. Programas contra el cambio climático, fortaleciendo el área institucional, incrementando la asignación de recursos y promoviendo la concientización de la población.

México presenta una serie de diferencias significativas en el interior de sus comunidades, al poseer graves deficiencias sociales, económicas y ambientales. Cuenta con una amplia base de activos naturales; sus patrones de producción y consumo son menos intensivos en energía y materiales que en economías más desarrolladas. La rápida urbanización, el crecimiento demográfico y el aumento en el nivel de ingresos están generando una serie de presiones ambientales. Sin embargo, los costos de la degradación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales se estimaron en 7% del PIB en 2010, frente a 10% en 2000 (OCDE, 2002: 2), observándose una disminución considerable.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

En el PND 2013-2018 se expresa la necesidad de elaborar un tipo de política pública que “logre la inclusión de todos los sectores sociales y reduzca los altos niveles de desigualdad que hoy existen entre las personas y entre las regiones de nuestro país”. Menciona un compromiso hacia el desarrollo sustentable que modifique los estilos de vida, “además de una estrategia nacional para el desarrollo del sur-sureste de México, cuyos estados se han ‘rezagado frente al resto del país en términos de crecimiento económico y desarrollo humano’” (Presidencia de la República, 2013: 1-13). Se encuentra estructurado a partir de cinco metas nacionales.

El Plan fue elaborado a partir de consultas expresas a toda la población que deseara participar, con el objeto de escuchar las opiniones de la ciudadanía. Incluye cinco ejes, tres estrategias transversales que son: democratizar la productividad, con el objeto de hacer que los ciudadanos se integren con mayor profundidad a la economía; un gobierno cercano y moderno, para la agilización de trámites entre ins-

tituciones con ciudadanos y perspectiva de género, para realizar una promoción permanente de éste.

En México, esta participación ciudadana se ve reflejada en los espacios electorales con mayor frecuencia, pero cada vez son más los ciudadanos que reclaman formar parte de las decisiones en el diseño de políticas públicas que inciden directa o indirectamente sobre sus condiciones de vida. Por último, la mayoría de las políticas públicas de sustentabilidad ambiental, que inciden directa o indirectamente en la población, deben ser diseñadas, implementadas y evaluadas considerando la perspectiva de los habitantes.

Componentes y elementos del impacto ambiental de las actividades productivas agropecuarias en México

Las especies animales y vegetales que albergan las regiones naturales de México se han visto amenazadas por presiones provenientes de actividades como el cambio de uso del suelo, impulsado principalmente por la expansión de la frontera agropecuaria y urbana, el crecimiento de la infraestructura, para la construcción de carreteras, redes eléctricas y represas, los incendios forestales, la sobreexplotación de los recursos naturales, la introducción de especies invasoras, la contaminación, el aprovechamiento ilegal y, más recientemente, el cambio climático global (Sarukhán, 2009: 24).

Las actividades productivas agropecuarias forman parte de aquellas que favorecen ciertos impactos ambientales en los ecosistemas, tanto terrestres como acuáticos predominantemente la agricultura y la ganadería, además de la pesca y, en los últimos años, la acuicultura. Sin embargo, éstas se han desarrollado de forma intensiva, afectando a miles de hectáreas de terrenos fértiles en los últimos 10 años. La tecnología empleada para ello y la intensificación en la producción por el mayor uso de agroquímicos, principalmente fertilizantes e insecticidas, prácticas de los productores, como la tumba, roza y quema y los incendios forestales, han disminuido significativamente la calidad de los recursos naturales en las regiones, sobre todo en el suelo, el agua y la cobertura vegetal, obteniéndose con ello un mal manejo de

los ecosistemas agrícolas, que generan graves problemas de erosión, infertilidad, contaminación de afluentes y ausencia de vegetación.

Como cualquier otra actividad de apropiación sobre los ecosistemas, la agricultura, la producción pecuaria y la pesca tienen una serie de impactos ambientales. A medida que las prácticas se hacen más intensivas, como la mayor carga de agroquímicos, estos efectos negativos aumentan, generándose en la actualidad los siguientes:

- Insumos que utiliza y extrae del entorno: prácticas de cultivo que erosionan o degradan los suelos, intensidad de cultivos, extracción de aguas, métodos de pastoreo excesivos, extracción de especies aún en peligro de extinción por caza o pesca.
- Espacios que son transformados directa o indirectamente: por concentraciones parcelarias, desaparición de hábitats y contaminación visual por obras.
- Afluentes que emite: residuos en forma de gases, líquidos o sólidos por la aplicación de plaguicidas, fertilizantes e insecticidas (Consigli, 2002: 3).

Además, es conveniente mencionar algunos posibles impactos derivados de las actividades productivas agropecuarias. La producción tradicional también produce problemas ambientales, pero en menor medida si la comparamos con las nuevas técnicas de producción que incluyen modificaciones genéticas y el empleo de diversas sustancias químicas.

Los impactos originados por la actividad pecuaria repercuten de forma significativa en la misma producción animal, al ser la ganadería intensiva fuente de residuos comparable a la industria. En la ganadería extensiva es posible también que aparezcan problemas de erosión del suelo y pérdida de la cubierta vegetal, sobre todo en aquellos ecosistemas áridos o en pendiente. Hoy en día, las acciones del hombre las padece la tierra. La mayoría de los problemas del siglo XXI forman parte de la satisfacción de las necesidades de desarrollo humano, como la sobrepoblación y la misma organización social, que determina el tipo de modelo de producción y en donde el impacto ambiental debería estar relacionado con los valores éticos o culturales de cuidado del entorno.

De esta manera, las políticas públicas ambientales tendrán la responsabilidad de medir el bienestar y calidad de vida de los habitantes, con la intención de mostrar cómo las actividades productivas, de la misma manera que las relaciones humanas, dependen de las condiciones de su entorno. Por esta razón, las prácticas productivas que enfrentan los pobladores representan uno de los mayores riesgos para la sustentabilidad porque conllevan el deterioro ambiental del territorio derivado de las mismas actividades económicas y humanas desarrolladas.

Lo anterior ha originado que las comunidades rurales se encuentren en la búsqueda de nuevas alternativas de ingresos para su subsistencia y mejora en su vida. En variadas regiones del sureste del país, tal es el caso de Veracruz y Chiapas, casi la mitad de sus ecosistemas se usa para la agricultura y la ganadería. Con ello, los procesos de producción agropecuaria se han transformado de manera notable en la última década del siglo xx y en la primera década de este siglo.

Los problemas ambientales son numerosos y de índole diversa, pero es preciso jerarquizarlos e identificar aquellos que son más serios y que requieren mayor atención por parte de los productores, los técnicos especializados y por supuesto de las autoridades estatales y federales para el diseño de programas en este rubro.

El impacto de las actividades productivas sobre el ambiente ha ido más lejos del sólo “producir para vivir”; se han agotado recursos naturales que más tarde impedirán subsistir a la especie humana, logrando conflictos de identidad, desánimos, depresión y daños naturales. ¿Es entonces la política pública ambiental suficiente para mitigar la transformación abrupta de la naturaleza?, ¿o acaso se requiere de otras estrategias en el modelo de producción, en donde la política pública contemple la mejora en la relación del hombre, su cultura y su entorno natural? Si es así, se necesita en el diseño de toda política pública ambiental la naturalización de la humanidad en un marco de armonía y retribución.

Retribuir para mejorar, para evolucionar, en un sentido amplio de producir, tomando lo que se necesita del ambiente, pero con la firme convicción de recompensarlo en la misma manera que éste provee. Es preciso considerar el aspecto cultural en la política pública,

ya que éste permea las ideas, tradiciones y costumbres del pueblo, estableciendo una relación coexistente entre hombre (como tomador de decisiones) y ambiente (como fuente de satisfacción de nuestras necesidades), derivando con ello el hecho de establecer mecanismos, modelos o teorías que evalúen o determinen el grado del impacto ambiental. Por ello, las actividades productivas agropecuarias en los últimos 10 años de este siglo han propiciado efectos diversos en el entorno natural, dentro de los cuales es posible mencionar efectos en el suelo y afluentes.

Efectos en el suelo

Cuando se habla de la degradación de los suelos se hace mención al deterioro inducido que afecta negativamente a la biofísica del suelo, que puede durar hasta miles de años, pero que en la mayoría de las veces resulta irreversible. El suelo reviste una gran importancia política, social y económica al ser parte primordial de las actividades primarias de agricultura y ganadería. La mayor parte de la pérdida del suelo se debe a la erosión hídrica y erosión eólica. Con el avance de la agricultura y la concentración de un solo cultivo en infinidad de terrenos, se reduce la diversidad a escala de comunidad. El uso del fuego elimina la capa orgánica y es la causa de 48% de los incendios forestales (Sagarpa, 2013: 1).

La erosión en los suelos en México es debido principalmente a la actividad antropogénica, y en muchos de los casos derivada de las actividades agropecuarias. Los procesos más importantes de desertificación señalados por la FAO y el PNUMA son: deterioro de la flora y de la fauna, acumulación de sustancias tóxicas para plantas y animales; degradación del suelo (física y biológica); erosión hídrica (salinización, acidificación e inundaciones), desequilibrio de ciclo hidrológico; erosión eólica (contaminación atmosférica); mengua de la capacidad alimentaria y maderera. Sin embargo, la desertificación es el principal factor de degradación del suelo (INEGI, 2013).

En la parte montañosa de Chiapas, por ejemplo, la erosión es provocada por la tala inmoderada, por cultivos que sólo se utilizan una

vez, por asentamientos humanos y por el tipo de roca denominada granito alterado (Servicio Geológico Mexicano, 2006: 31). El 42% de los suelos se ha degradado por prácticas agrícolas en la región, frente a sólo 5% en este estado (Sagarpa, 2013). Los principales problemas ambientales afectan directamente al suelo, ocasionando graves problemas de fertilidad, pérdida de nutrientes y erosión, además de pérdida de cubierta vegetal. La conversión de terrenos hacia usos agropecuarios es una de las causas más importantes de la deforestación en América Latina y el mundo (FAO, 2010: 1).

De acuerdo con información de la Secretaría de Agricultura, Gadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), la superficie agrícola sembrada en México se ha mantenido relativamente constante entre 1980 y 2010: osciló entre 18 y 23.3 millones de hectáreas. Según el Censo Agropecuario de 2007, casi 1% de la superficie agrícola del país se encuentra afectada por el salitre o la erosión, y de las 971.6 mil unidades con superficie agrícola que no se sembró, 5% no lo hizo a causa de la erosión de sus tierras.

Efectos en los afluentes

México posee grandes reservas de agua dulce, provenientes de grandes presas hidroeléctricas. Sin embargo, la extracción de agua dulce ha crecido significativamente con objeto de abastecer a la agricultura, la generación de energía eléctrica y el consumo de una población cada vez más numerosa. La contaminación de sus afluentes derivada de las prácticas agrícolas y pecuarias se ha visto con mayor fuerza en los últimos años.

Se requiere así de mayores esfuerzos de conservación de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades productivas complementándola con las prácticas de los productores que la mayor parte no procuran el cuidado del ambiente. Aunque se cuenta con programas de conservación de Áreas Naturales, Unidades de Manejo de Animales Silvestres (UMAS) y Ordenamiento Ecológico, no se aplican estrategias integrales de manejo, administración y conservación de los recursos naturales en las cuales se definan acciones directas y específicas para su buen funcionamiento.

La caracterización de las regiones implica conocer cuál es su estado actual e histórico, y en qué medida el uso de sus recursos ha generado efectos en la misma. Es preciso conocer las diferentes actividades productivas agropecuarias que se desarrollan en su interior y la forma en que éstas provocan cambios en su contexto para poder determinar sus aspectos esenciales.

Así, para garantizar la sustentabilidad ambiental de los entornos naturales deteriorados por las pautas de producción y actividades de las personas, se requiere instrumentar políticas públicas encaminadas a paliar los daños en el medio ambiente y mejorar la gestión en los ecosistemas. De tal forma, la política pública en esta materia podría ser redefinida a partir del conjunto de prácticas institucionales orientadas a asegurar la sustentabilidad ambiental en tiempo y espacio del capital natural de un territorio específico, donde sus objetivos particulares deberán ser formulados como respuesta al diagnóstico ambiental de las prácticas de producción, en el cual se identifiquen, prioricen y analicen las problemáticas de cada región.

Propuesta metodológica para el diseño de directrices de políticas públicas de sustentabilidad ambiental

La utilización de prácticas de producción, así como de tecnologías sustentables implica una visión holística de la producción agropecuaria y de su conexión con los recursos naturales. Entre estas prácticas se encuentran, por ejemplo, los sistemas agroforestales, la integración de agricultura y ganadería, con vínculos entre sí, a fin de fomentar la conservación y el empleo de servicios ecosistémicos que reflejen aquellos beneficios que obtienen los productores de los diversos ecosistemas y sus efectos inmediatos (Cuadro 2).

Las actividades agrícolas y las de ganadería contribuyen también a la contaminación del ambiente. El desequilibrio ecológico que se genera al introducir labores agrícolas en un ambiente produce tal desajuste que da lugar a que se deterioren paulatinamente los recursos naturales. Para poder combatir estos hechos se requiere de cambios exhaustivos en las políticas públicas.

Cuadro 2. Servicios ecosistémicos en las actividades agropecuarias

<i>Actividad</i>	<i>Efecto inmediato</i>	<i>Beneficios</i>
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de la vegetación natural • Erosión del suelo • Demanda de agua para riego • Uso de fertilizantes y pesticidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de alimentos • Ingresos económicos • Uso del suelo
Pecuaria	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación de la vegetación natural • Compactación del suelo • Depósito de heces en el suelo 	<ul style="list-style-type: none"> • Almacenamiento de materia orgánica • Producción de combustibles orgánicos • Producción de alimentos
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación por combustibles • Pérdida de especies 	<ul style="list-style-type: none"> • Producción de alimentos

Fuente: Adaptación propia.

Derivado de ello se recomienda:

- Precisar los elementos para realizar un estudio y evaluación del impacto ambiental por parte de las instituciones. Esta evaluación tendría que ser concebida como un elemento de la política pública, pero de manera preventiva, en donde se integre al ambiente como un recurso primordial para el desarrollo de las generaciones venideras y como parte del marco analítico en el establecimiento de los programas que coadyuven a su conservación.
- Una política pública dirigida a conservar y a contribuir a la restauración de las regiones naturales afectadas por las actividades

agropecuarias, que incluya la participación del productor, cuya realidad proporcione el más detallado diagnóstico de sus necesidades y de su medio de supervivencia, además de la consideración de su región natural como parte del entorno primordial.

- Políticas que busquen la transversalidad de la sustentabilidad, reflejada en que las acciones de gobierno deben ser diseñadas de tal forma que muestren una relación intrínseca entre el cuidado del ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales. Además que contemplen la participación democrática, esto es, productores agropecuarios como parte de la toma de decisiones, representando un pacto entre los actores institucionales y sociales en armonía con el ambiente.
- Implementación de políticas de sustentabilidad ambiental que afecten a las áreas económica, social y ambiental por igual, con una relación lineal entre ambiente y desarrollo, con una planificación de los aspectos ambientales desde la administración pública, mediante la adecuada gestión social y ambiental, y que ante la falta de sustentabilidad las administraciones públicas y el gobierno ofrezcan soluciones al deterioro socioeconómico y ambiental.

De esta manera, se permitirá el goce de los recursos de una región natural, con el propósito de lograr un entorno edificable, habitable y un desarrollo social igualitario, integrando políticas públicas con la intervención de recursos humanos, naturales, tecnológicos y sistemas de producción.

El método

Para poder desarrollar estas directrices se deben considerar las siguientes etapas:

1. Realizar un diagnóstico del impacto de las actividades productivas agropecuarias en las regiones: en el cual se debe incluir la identificación, selección, jerarquización y elección de las prin-

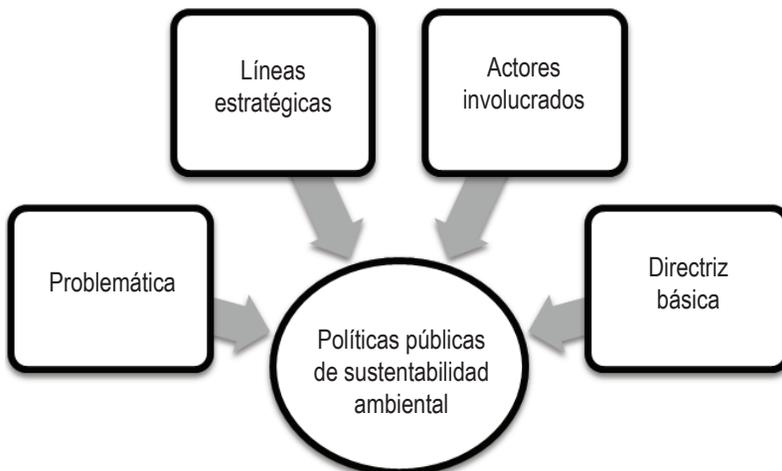
- cipales problemáticas, mediante el uso de modelos o marcos ordenadores que contemplen el logro de la sustentabilidad.
2. Muestra de la problemática: en la cual se muestra la situación real encontrada del impacto negativo provocado en la región natural.
 3. Establecimiento de las líneas estratégicas: a partir de las cuales se consideran las acciones básicas para mitigar el problema y que reflejan las grandes áreas temáticas que han de regir el programa diseñado.
 4. Identificar a los actores involucrados: los cuales constituyen a aquel conjunto de factores humanos y materiales que forman parte primordial de las soluciones. Estos actores incluyen: el marco jurídico que considera las leyes estatales, leyes federales, normas oficiales mexicanas, tratados internacionales y reglamentos del sector ambiental, que rigen a los municipios, instituciones y a los Consejos de Desarrollo Rural Sustentable. Además, como parte fundamental se encuentran los recursos humanos derivados de las instituciones universitarias, que podrían ofrecer capacitaciones diversas a los productores agropecuarios.
 5. Diseño de la directriz básica: en torno a la cual se desarrollan las estrategias básicas y marca las condiciones en las que se van a generar las políticas públicas de sustentabilidad ambiental.
 6. Desarrollar estrategias básicas para cada directriz, en torno a un modelo (Figura 2).

Tomando en cuenta el modelo racional para el diseño de políticas públicas que parte de la idea de que “los actores se comportan siempre en forma racional, que maximizan los beneficios y minimizan los costos... y que para actuar se requiere toda la información disponible” (Ecosur, 2006: 12).

Directrices propuestas

Estas directrices se diseñan con base en las problemáticas identificadas en la etapa de diagnóstico. Éstas se detallan en los cuadros 3a a 3g.

Figura 2. Elementos para el establecimiento de directrices



3a. Hacia los sistemas de producción agropecuarios sustentables

<i>Problemática que atiende</i>	
Sistema de producción agropecuario intensivo y/o extensivo, que privilegia el uso excesivo de fertilizantes y pesticidas químicos	
<i>Directriz básica</i>	
Adopción de sistemas alternativos de producción	
<i>Líneas estratégicas</i>	<i>Actores clave en su aplicación</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento óptimo de los insumos en actividades agrícolas y pecuarias. • Programa de manejo de tierras alternativo. • Planes de manejo de las actividades agropecuarias. • Sistemas estratégicos de producción sustentable. • Control biológico de plagas. • Parámetros de aplicación de fertilizantes y pesticidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco jurídico • Productores agropecuarios • Consejos de Desarrollo Rural Sustentable • Municipios • Instituciones • Programas de buenas prácticas ambientales • Manuales de capacitación • Universidades y centros de investigación

3b. Para la conservación, mejoramiento y restauración del recurso suelo

<i>Problemática que atiende</i>	
Erosión e infertilidad del suelo, que ha ocasionado la pérdida de nutrientes y compactación del suelo	
<i>Directriz básica</i>	
Prevención y manejo del deterioro del recurso suelo de la región Frailesca	
<i>Líneas estratégicas</i>	<i>Actores clave en su aplicación</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de los efectos negativos de las actividades agropecuarias sobre la calidad del suelo. • Prevención de la escorrentía de los suelos y la sedimentación. • Prácticas sustentables del uso del suelo, que no incluyen prácticas no apropiadas de quema, roza y tumba y de ganadería extensiva. • Planes de prácticas integradas de manejo, protección y conservación de suelos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco jurídico • Productores agropecuarios • Consejos de Desarrollo Rural Sustentable • Municipios • Instituciones • Programas de buenas prácticas ambientales • Manuales de capacitación • Universidades

3c. Tendencias hacia la diversificación productiva

<i>Problemática que atiende</i>	
Monocultivo que genera impactos en el suelo, agua y la biodiversidad	
<i>Directriz básica</i>	
Diversificación de cultivos que mantenga la fertilidad del suelo y reduzca los daños ambientales	
<i>Líneas estratégicas</i>	<i>Actores clave en su aplicación</i>
<ul style="list-style-type: none">• Diversificación de la actividad productiva.• Instalación de parcelas diversificadas estratégicas en la región.• Rotación de cultivos.• Impulso de la producción de cultivos orgánicos.• Reconversión productiva.	<ul style="list-style-type: none">• Marco jurídico• Productores agropecuarios• Consejos de Desarrollo Rural Sustentable• Municipios• Instituciones• Programas de buenas prácticas ambientales• Manuales de capacitación• Universidades y centros de investigación

3d. Hacia el mejoramiento de las prácticas agropecuarias

<i>Problemática que atiende</i>	
Falta de asistencia técnica para el manejo de los sistemas de producción agropecuario	
<i>Directriz básica</i>	
Fomentar el desarrollo de las capacidades de los productores agropecuarios que coadyuven al uso óptimo de los recursos naturales a su alcance	
<i>Líneas estratégicas</i>	<i>Actores clave en su aplicación</i>
<ul style="list-style-type: none">• Gestión local y regional.• Implementación de programas sistemáticos de capacitación y asistencia técnica vinculados al potencial productivo orientados a la integración de cadenas productivas.• Servicios de asesorías, consultorías y capacitación.• Acompañamiento en proyectos productivos, suministro de insumos agropecuarios e inversiones asociadas a la actividad agropecuaria.• Acompañamiento integral a los productores para facilitar el incremento de su productividad y competitividad.	<ul style="list-style-type: none">• Marco jurídico• Productores agropecuarios• Consejos de Desarrollo Rural Sustentable• Municipios• Instituciones• Programas de buenas prácticas ambientales• Manuales de capacitación• Universidades y centros de investigación

3e. Recuperación de las regiones naturales

<i>Problemática que atiende</i>	
Deforestación y contaminación de las regiones naturales	
<i>Directriz básica</i>	
Manejo sustentable de los recursos naturales	
<i>Líneas estratégicas</i>	<i>Actores clave en su aplicación</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Estudios de impacto ambiental. • Planes de ordenamiento territorial regional. • Uso y manejo tradicional de los recursos naturales. • Prácticas productivas con bajo impacto negativo en los recursos naturales. • Plan de conservación y restauración de los ecosistemas regionales. • Plan de manejo con prácticas culturales y agroecológicas. • Mejoramiento de la eficiencia del uso de los recursos. • Restauración de espacios degradados. • Establecimiento y operación de sistemas eficaces en función de los costos que permitan supervisar la calidad del agua destinada a usos agrícolas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco jurídico • Productores agropecuarios • Consejos de Desarrollo Rural Sustentable • Municipios • Instituciones • Programas de buenas prácticas ambientales • Manuales de capacitación • Universidades y centros de investigación

3f. Para el disfrute de la equidad social productiva

<i>Problemática que atiende</i>	
Ausencia de la participación social en la planeación de la conservación de los recursos naturales y la actividad productiva agropecuaria	
<i>Directriz básica</i>	
Participación social e integración cooperativa de los tres órganos de gobierno, con los productores y organizaciones de la región	
<i>Líneas estratégicas</i>	<i>Actores clave en su aplicación</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Integración al mercado de las unidades de producción campesina en condiciones más favorables de intercambio. • Organización colectiva para la promoción del desarrollo local y regional. • Planeación, desarrollo y evaluación de programas ambientales y productivos con participación social. • Establecimiento de mecanismos de participación productora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco jurídico • Productores agropecuarios • Consejos de Desarrollo Rural Sustentable • Municipios • Instituciones • Programas de buenas prácticas ambientales • Manuales de capacitación • Universidades y centros de investigación

3g. Fortaleciendo la economía del productor agropecuario

<i>Problemática que atiende</i>	
Precarias condiciones económicas de los productores agropecuarios	
<i>Directriz básica</i>	
Mejoramiento de las condiciones de vida de los productores	
<i>Líneas estratégicas</i>	<i>Actores clave en su aplicación</i>
<ul style="list-style-type: none">• Implementarse incentivos positivos y una mayor participación pública.• Los programas de acción deben balancear los mínimos costos ambientales con la producción agropecuaria.• Administración y fortalecimiento de la gestión de programas y proyectos agropecuarios con miras a la sustentabilidad ambiental.	<ul style="list-style-type: none">• Marco jurídico• Productores agropecuarios• Consejos de Desarrollo Rural Sustentable• Municipios• Instituciones• Programas de buenas prácticas ambientales• Manuales de capacitación• Universidades y centros de investigación

Estas directrices suponen la creación de un instrumento de evaluación del impacto ambiental en México, apropiado a la realidad que se vive en el campo mexicano, y que ha sido evaluado hasta el momento mediante en el artículo 28¹ de la LGEEPA, sin considerar parámetros de sustentabilidad, lo cual no permite influir mucho en la toma de decisiones, debido a que su actuación se limita ampliamente a los actores institucionales.

Resulta importante mencionar que las políticas públicas en materia de sustentabilidad se han fortalecido con el tiempo, sin embargo, sobra decir que aún existen rezagos importantes para consolidarlas, favoreciendo así el manejo integrado de los ecosistemas para su uso sustentable y conservación. Para ello se requiere no únicamente de recursos económicos, sino también contar con las capacidades institucionales, la organización del sector productivo agropecuario y los recursos humanos preparados.

La sustentabilidad ambiental, que se puso de manifiesto en el PND 2007-2012, no está en contra del aprovechamiento agropecuario, sino que se debe ajustar a los contextos ecológicos y orientarlo para elevar la calidad de vida de las personas, por lo que las políticas públicas deberán estar encaminadas a la conservación, preservación y administración de los recursos naturales de la región, pero sin descuidar el logro del desarrollo de los productores.

Conclusiones generales

Para el establecimiento de políticas públicas de sustentabilidad ambiental que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales, pero también de los productores, se requiere de un enfoque globalizador e integrador, mediante dos aspectos importantes: estructuración de elementos comunes por una parte y, por otra, la designación de recursos humanos y económicos, además de reglas que permitan asignarlos, con el firme propósito de hacerlos llegar a la mayoría posible.

¹ Manifiesta la evaluación del impacto ambiental en materia de actividades agropecuarias que pueden poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños en los ecosistemas.

El diseño de directrices de políticas públicas de sustentabilidad deberá tomar en cuenta:

- a) La renovación de los sistemas de producción: esto tendría que involucrar la transformación técnica y la diversificación de cultivos.
- b) Colocar a la equidad en primer lugar, donde las dimensiones del bienestar no solamente sean referidas a los ingresos, sino también a los mecanismos de compensación para las áreas afectadas.
- c) La promoción de la gestión ambiental que incorpore el concepto de sustentabilidad en todas sus dimensiones.
- d) Que el Estado impulse políticas de desarrollo perdurable y que coordine el esfuerzo de la administración y la participación ciudadana (gobiernos sensibles y abiertos al diálogo con los productores).
- e) Evaluación de políticas mediante el diseño de instrumentos creados a partir de la percepción de los productores.

Dado que la sustentabilidad es un proceso, no un punto de llegada con una definición única, exige la elaboración de marcos técnicos y de financiación para la amplia gama de necesidades y contextos locales que respalden a los productores agropecuarios en un proceso dinámico de innovación.

Así, para garantizar la sustentabilidad ambiental de los entornos naturales deteriorados por las pautas de producción y actividades de las personas, se requiere instrumentar políticas públicas encaminadas a paliar los daños en el medio ambiente y mejorar la gestión en los ecosistemas.

De esta manera, la política pública en esta materia podría ser redefinida a partir del conjunto de prácticas institucionales orientadas a asegurar la sustentabilidad ambiental en tiempo y espacio del capital natural de un territorio específico, donde sus objetivos particulares deberán ser formulados como respuesta al diagnóstico ambiental de las prácticas de producción, en el cual se identifiquen, prioricen y analicen las problemáticas de cada región.

Bibliografía

- Brundtland, I. (1987), *Nuestro futuro común*, Madrid, Alianza.
- Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo (1987), *Informe Brundtland*, ONU.
- Consigli, R. E. (2002), *Impacto ambiental de las actividades agropecuarias*, recuperado de www.produccion-animal.com.ar
- Ecosur (2006), *Propuesta para el diseño de políticas públicas para el desarrollo de la selva*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Gobierno del Estado de Chiapas.
- FAO (2002), *Los fertilizante y su uso* (Cyfrol 3). (FAO, Gol.) México.
- INEGI (2013, junio 17), *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*, Adferwyd octubre 26, 2013 o www.inegi.org.mx
- Leff, Enrique (2007), *Saber ambiental* (Arg. 5a.). México, Siglo XXI.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* (2013), México, *Diario Oficial de la Federación*.
- Parsons, W. (2007), *Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*, en Flacso-México (Gol.), México.
- PNUD (1992, junio), *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Adferwyd junio 2, 2013 o Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: en <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/dclaracionrio.htm>
- Presidencia de la República (2007), *Plan Nacional de Desarrollo*, México.
- (2013), *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, México.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD-México (2008), *Índice de desarrollo humano municipal en México 2000-2005* (PNUD, Gol.), México.
- OCDE (2013), *Evaluación del desempeño ambiental: México 2013*. Adferwyd septiembre 12, 2013 o <http://www.oecd.org/fr/env/examenspays/EPR%20Highlights%MEXICO%202013%20ES.pdf>.
- ONU (2000, septiembre), *Declaración del Milenio*. Adferwyd o <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>.
- (1992), *Programa 21*. Adferwyd julio 19, 2013 o Departamento de Asuntos Económicos y Sociales: en www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter40.htm

- (1972), *Cumbre de Estocolmo*, Técnico, ONU.
- Sagarpa (2013), Adferwyd o www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/procampo/Paginas/procampo.aspx
- Sarukhán, J. E. (2009), *Capital natural de México. Síntesis: conocimiento actual, evaluación y perspectivas de sustentabilidad* (C. N. Biodiversidad, Gol.) México.
- Servicio Geológico Mexicano (2006), *Atlas de peligros del estado de Chiapas*, México, Técnico, SGM.
- UNESCO (2012, noviembre 23), Adferwyd junio 2013 o Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural: en http://portal.unesco.org/es/ev.phpURL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.
- (2001, noviembre 2), *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*, Adferwyd, noviembre 23, 2012 o portal de la UNESCO.
- Vargas, C. S. (2008), La definición de política pública, *Dossier*, 6.
- Villanueva, L. F. (2007), “Estudio introductorio”, *La hechura de las políticas* (t. 83), México, Porrúa (Gol.).